



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA)**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO SINGULAR 2016- 00052
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADOS: SIMON ALEXI y SAUL ANTONIO URQUIJO BARRAGAN

Guataquí, Cund., Dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y las diligencias que anteceden, el Despacho
Dispone:

Aplazar la fecha y hora inicialmente decretada para la diligencia de secuestro dentro del plenario. En consecuencia, se fija el día 29 de julio de 2021 a partir de las 10:00 A.M para llevar a cabo la mencionada diligencia.

Relevar del cargo de secuestre a la señora LIBIA LIBETH BARRERA BLANCO en atención a la imposibilidad de comunicarle la designación del cargo para los efectos legales pertinentes. Por lo anterior, se designa como secuestre a la Fundación Ayúdate, cuyo correo electrónico es: fundacionayudate@hotmail.com, a quien se le comunicará en legal forma la decisión y se le dará posesión del cargo encomendado.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS